

PLAN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL y PLAN DE ACCIÓN DEL MUNICIPIO DE DAYA VIEJA





**PLAN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL y PLAN DE ACCIÓN
DEL AYUNTAMIENTO DE DAYA VIEJA (Periodo 2023/2017)**

Documento impulsado por el Ayuntamiento de Daya Vieja (Alicante)

ÍNDICE

1. Presentación
2. Marco legislativo, normativa y ficha de Daya Vieja
3. Misión del Plan de Acción Municipal de Daya Vieja
4. Ámbitos de la Responsabilidad Social
 - 4.1. Ámbito público

Objetivo específico 1: Incorporar criterios de funcionamiento que sean socialmente responsables en la actividad pública del Ayuntamiento de Daya Vieja.

Objetivo específico 2: Dar a conocer el concepto y las implicaciones de la Responsabilidad Social entre la ciudadanía

Objetivo específico 3: Potenciar la participación de la ciudadanía en la actividad pública referida a la Responsabilidad Social

Objetivo específico 4: Fomentar la integración de todos los sectores de la población y prevenir la exclusión social

Objetivo específico 5: Fomentar la transparencia de datos e información del Ayuntamiento de Daya Vieja

Objetivo específico 6: Incorporar criterios sociales y ambientales en los procesos de contratación pública y convenios

Objetivo específico 7: Cooperar y colaborar con las partes implicadas en el desarrollo sostenible de Daya Vieja

Objetivo específico 8: Proteger y preservar el medio ambiente de Daya Vieja, reduciendo la contaminación en el municipio

Objetivo específico 9: Potenciar la movilidad sostenible entre la población local

4.2. Ámbito productivo

Objetivo específico 10: Impulsar la incorporación de la Responsabilidad Social en la actividad comercial

Objetivo específico 11: Fortalecer el tejido comercial y empresarial mediante la Responsabilidad Social 15

Objetivo específico 12: Estimular el empleo y la formación de las personas del municipio

4.3. Ámbito asociativo y relacional

Objetivo específico 13: Reforzar el asociacionismo y el voluntariado de Daya Vieja teniendo en cuenta la Responsabilidad Social

Objetivo específico 14: Facilitar la comunicación de las acciones de Responsabilidad Social

4.4. Ámbito individual

Objetivo específico 15: Sensibilizar a la ciudadanía en torno a la preservación y conservación del medio ambiente

Objetivo específico 16: Concienciar a la ciudadanía sobre el respeto y el mantenimiento del espacio urbano, social y ambiental

Objetivo específico 17: Promover el comercio justo y el consumo de proximidad y ético

5. Cronograma, seguimiento y evaluación



Plan de responsabilidad social y de Acción del municipio de Daya Vieja

1. Presentación

Las organizaciones de carácter público o privado, las asociaciones y la ciudadanía en general tienen un cierto impacto en el conjunto de la sociedad, ya sea directo o indirecto, por el simple hecho de estar en un territorio y de hacer o no algo. Estas consecuencias, negativas o positivas, pueden modificar el entorno social o ambiental con el que interaccionan. Es en esta tesitura donde la Responsabilidad Social se convierte en una guía de actuación para estas organizaciones. Sin embargo, no es una técnica de gestión, sino que es una voluntad ética, la cual contiene una serie de técnicas, prácticas y acciones puestas en marcha por las organizaciones con el objetivo de reducir el impacto de su actividad. De este modo, resulta esencial la elaboración del Plan de Acción Municipal de Responsabilidad Social, que materialice esta voluntad en forma de acciones o actuaciones concretas.

La Responsabilidad Social va más allá de la legislación vigente ya que, aunque debe cumplir con ésta, se convierte en un deber moral asumido por las organizaciones públicas o privadas. Se trata, por tanto, de un compromiso ético, pero también social, dado que conlleva un impacto directo en la sociedad, de actuar de manera socialmente responsable con la vida social y ambiental del territorio. Por este motivo, la Responsabilidad Social también se entiende como instrumento de rendición de cuentas y de transparencia.

Las instituciones públicas tienen potestad para adoptar medidas específicas que reduzcan el impacto del ámbito económico, público y social, y que contribuyan al bienestar colectivo. Además, su proximidad a la ciudadanía permite conocer más de cerca la realidad social del territorio donde realiza la actividad pública. Es por ello que pueden impulsar la creación de una hoja de ruta, colaborando y cooperando con el resto de partes implicadas en la vida del municipio, que pueda hacer frente a los nuevos retos de carácter económico y / o ambiental. El presente Plan de Acción Municipal de Responsabilidad Social significa el compromiso del Ayuntamiento de Daya Vieja y de todas las partes que intervienen en la actividad social y ambiental diaria por dar respuesta a las demandas y necesidades de la sociedad local y por actuar de manera respetuosa con el medio ambiente y con las personas. Así pues, se exponen una serie de medidas concretas, teniendo en cuenta los cuatro ámbitos de actuación, como el público, el productivo, el asociativo y el personal. Con todo, se pretende favorecer el desarrollo sostenible de Daya Vieja.

Por último, cabe mencionar que este Plan se incluye en los 17 objetivos propuestos por la Agenda de Desarrollo Sostenible, aprobada por las Naciones Unidas y los Estados Miembros de la Unión Europea. Además, a nivel estatal, también se encuentra estrechamente vinculado con la Agenda 2030.

José Vicente Fernández Costa
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Daya Vieja





Plan de responsabilidad social y de Acción del municipio de Daya Vieja

2. Marco legislativo y ficha de Daya Vieja

El Plan de Acción Municipal de Responsabilidad Social de Daya Vieja tiene sus fundamentos jurídicos en una serie de acuerdos y normativas promulgadas por los organismos públicos autonómicos, estatales y europeos. La legislación de carácter autonómica regula el concepto de Responsabilidad Social en las administraciones públicas valencianas. Por un lado, la Generalitat Valenciana aprobó la normativa referente para estas instituciones, como es la Llei 18/2018, de 13 de juliol, per al foment de la Responsabilitat Social, donde se define el término de la siguiente manera:

“...Artículo 3: Responsabilidad social: conjunto de compromisos voluntarios de diverso orden económico, social, ambiental y de buen gobierno adoptados por las empresas, las organizaciones e instituciones públicas y privadas, que constituyen un valor añadido al cumplimiento de la legislación aplicable y de los convenios colectivos, contribuyendo a la vez al progreso social y económico en el marco de un desarrollo sostenible...”.

La Llei 18/2018 establece las bases para llevar a cabo la actividad pública teniendo en cuenta principios socialmente responsables y, del mismo modo, regula la contratación pública. Por este motivo, plantea que las administraciones públicas valencianas tienen la siguiente tarea en materia de Responsabilidad Social:

“...Artículo 11: Las administraciones públicas, además de fomentar la responsabilidad social sectorial prevista en el título I de esta ley, llevarán a cabo políticas y acciones socialmente responsables que conduzcan a un modelo de gestión pública que impulse la corresponsabilidad entre todos los actores con un sistema de gobernanza participativa...”.

Por otra parte, se han aprobado varios acuerdos que impulsan la incorporación de cláusulas sociales y ambientales a los regímenes de contratación pública, por firma de convenios o por concurso público. En esta línea, se puede mencionar el ACORD de 9 de març de 2018, del Consell, d'aprovació de la II Guia pràctica per a la inclusió de clàusules de responsabilitat social en la contractació de la Generalitat i el seu sector públic. Además, la Generalitat Valenciana ha previsto la creación de un organismo encargado de garantizar el desarrollo sostenible, es decir, que coordine las estrategias de Responsabilidad Social en el ámbito económico, social y público y que realice un seguimiento de las mismas. Esto se recoge en el Decret 30/2020, de 28 de febrer, del Consell, de regulació del Consell Valencià de Responsabilitat Social.





Plan de responsabilidad social y de Acción del municipio de Daya Vieja

En cuanto a la legislación estatal, ésta ha estado orientada hacia la regulación de la contratación pública por parte de las administraciones, lo que se puede comprobar en la Orden PCI/566/2019, de 21 de mayo, Plan para el impulso de la contratación pública socialmente responsable, o en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Sin embargo, cabe destacar que la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local se modificó por la aprobación más reciente de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que establecía lo siguiente:

“...Artículo 25.3.: Las competencias municipales en las materias enunciadas en este artículo se determinarán por Ley debiendo evaluar la conveniencia de la implantación de servicios locales conforme a los principios de descentralización, eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera...”.



Por último, la legislación europea se refiere a los cambios hacia un modelo económico solidario y sostenible. En este, mediante la Resolución 2016/2237 del Parlamento Europeo, de 05 de julio de 2018, con recomendaciones destinadas a la Comisión sobre un estatuto para las empresas sociales y solidarias, se expone la creación de un distintivo para las empresas que aboguen por iniciativas sostenibles. Se busca así potenciar una economía más competitiva. Además, los Estados Miembros cuentan con el Libro Verde - Fomentar un marco europeo para la responsabilidad de las empresas, un documento que fomenta la incorporación de este concepto social al sector productivo y comercial.

Del mismo modo que las normativas anteriores, la Unión Europea regula la contratación pública de las administraciones bajo criterios sostenibles, y lo hace con acuerdos como la Resolución 2017/2278 (INI) del Parlamento Europeo sobre medidas de la estrategia de contratación pública, o con la Directiva 2014/24/UE sobre contratación pública.

contrataResponsable
Toma nota en contratación pública responsable

<http://www.contratacionpublicaresponsable.org>



Plan de responsabilidad social y de Acción del municipio de Daya Vieja



Código INE	03062
Provincia	Alicante
Comarca	El Baix Segura / La Vega Baja

Distancia a la capital de provincia (Km)	42
Superficie (Km²)	3,14
Densidad de población (hab/Km²) - 2021	224,94
Altitud (m)	6

Municipio costero	No
-------------------	----

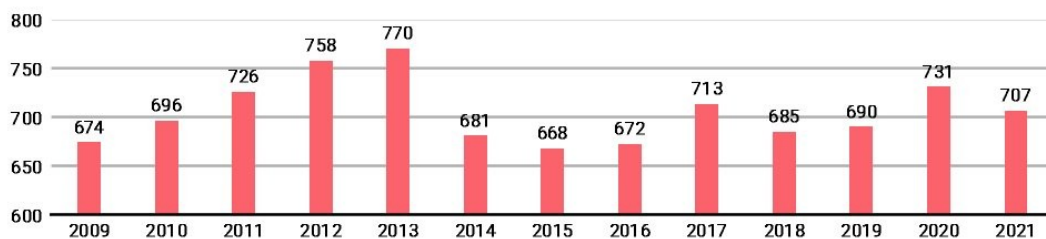
Reparto de la población en el territorio

	Unidades	Hombres	Mujeres	Total
Núcleos	1	282	274	556
Diseminados	1	70	81	151
Total población		352	355	707

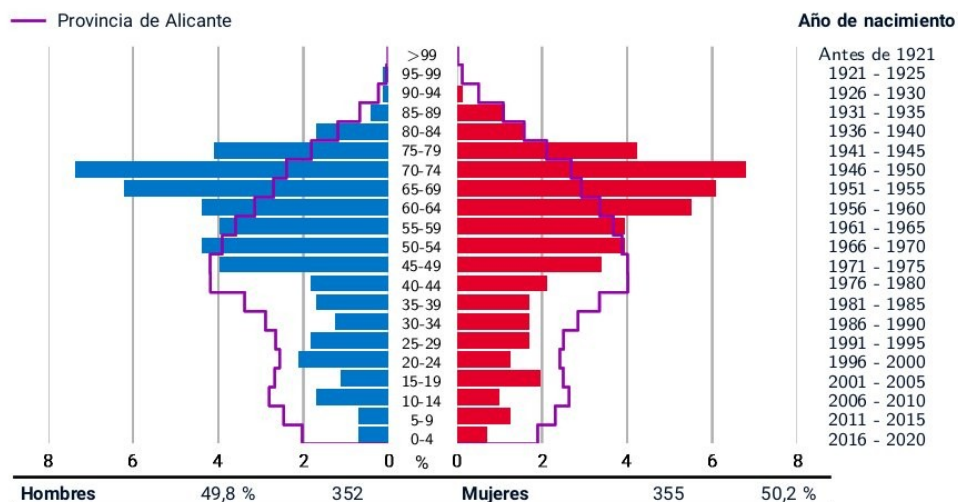
Datos a 1 de enero de 2021

EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN

Datos a 1 de enero



POBLACIÓN A 1 DE ENERO DE 2021 POR SEXO Y EDAD



INDICADORES DEMOGRÁFICOS - 2021

Índice		Municipio	Provincia	Comunitat Valenciana
Dependencia	$(\text{Pob. } <16 + \text{Pob. } >64) / (\text{Pob. de } 16 \text{ a } 64) \times 100$	88,5 %	54,6 %	53,8 %
Dependencia población <16 años	$(\text{Pob. } <16) / (\text{Pob. de } 16 \text{ a } 64) \times 100$	13,1 %	23,5 %	23,5 %
Dependencia población >64 años	$(\text{Pob. } >64) / (\text{Pob. de } 16 \text{ a } 64) \times 100$	75,5 %	31,1 %	30,3 %
Envejecimiento	$(\text{Pob. } >64) / (\text{Pob. } <16) \times 100$	577,6 %	132,4 %	128,9 %
Longevidad	$(\text{Pob. } >74) / (\text{Pob. } >64) \times 100$	33,9 %	46,7 %	48,1 %
Maternidad	$(\text{Pob. de } 0 \text{ a } 4) / (\text{Mujeres de } 15 \text{ a } 49) \times 100$	10,2 %	18,1 %	17,9 %
Tendencia	$(\text{Pob. de } 0 \text{ a } 4) / (\text{Pob. de } 5 \text{ a } 9) \times 100$	71,4 %	82,3 %	81,4 %
Renovación de la población activa	$(\text{Pob. de } 20 \text{ a } 29) / (\text{Pob. de } 55 \text{ a } 64) \times 100$	38,9 %	73,6 %	74,9 %

POBLACIÓN POR NACIONALIDAD Y SEXO - 2021

Datos a 1 de enero



MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACIÓN

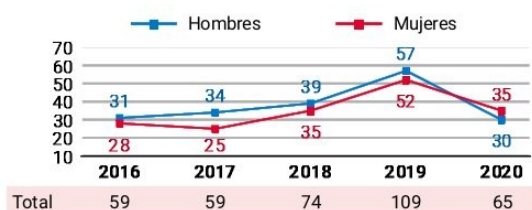
Datos a 31 de diciembre



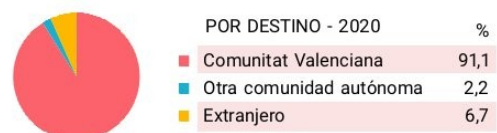
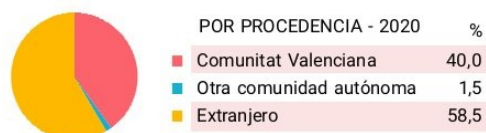
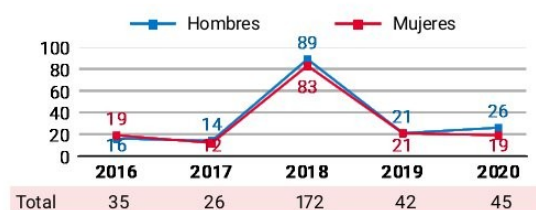
VARIACIONES RESIDENCIALES

Datos a 1 de enero

INMIGRACIONES POR SEXO



EMIGRACIONES POR SEXO





Plan de responsabilidad social y de Acción del municipio de Daya Vieja

PERSONAS AFILIADAS A LA SS

Datos a 31 de marzo



PENSIONES CONTRIBUTIVAS DE LA SS - 2019

Datos a 31 de diciembre

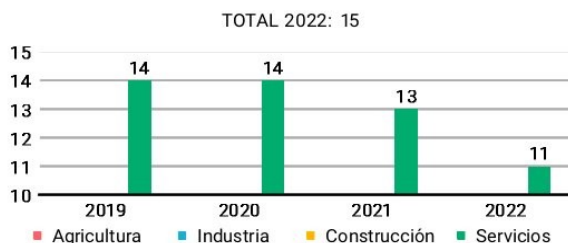
PENSIONISTAS E IMPORTE MENSUAL MEDIO (€)

	Clase de pensión			
	Total	Jubilación	Viudedad	Otras*
Pensionistas	58	43	9	6
- Hombres	28	25	-	-
- Mujeres	30	18	9	-
Importe	796	833	693	684
- Hombres	857	887	-	-
- Mujeres	739	758	693	-

* incluye pensiones de incapacidad permanente, orfandad y en favor de familiares

EMPRESAS INSCRITAS EN LA SS

Datos a 31 de marzo



TRANSACCIONES INMOBILIARIAS

Datos a 31 de diciembre

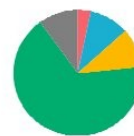


PARO REGISTRADO

Datos a 31 de marzo



POR SECTOR DE ACTIVIDAD - 2022 %



Agricultura	3,3
Industria	10,0
Construcción	10,0
Servicios	66,7
Sin actividad económica	10,0

IRPF*

Datos a 31 de diciembre

*Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas

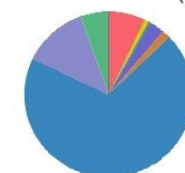
No se publican datos para municipios de menos de 1.000 habitantes

INMUEBLES URBANOS - 2020

Datos a 31 de diciembre



POR ANTIGÜEDAD (%)



Antes de 1950	7,0
1950 - 1959	0,0
1960 - 1969	0,9
1970 - 1979	0,3
1980 - 1989	3,0
1990 - 1999	1,6
2000 - 2009	69,4
2010 y posterior	12,4
Suelo vacante	5,4
Sin definir	0,0

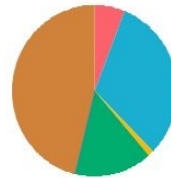
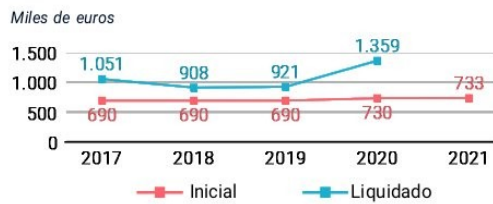
TOTAL INMUEBLES: 572



Plan de responsabilidad social y de Acción del municipio de Daya Vieja

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE GASTOS*

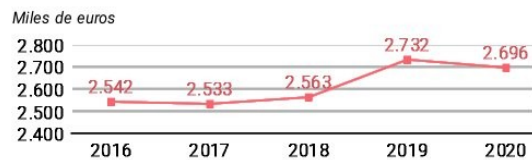
Datos a 31 de diciembre
*consolidado



POR GRUPOS DE FUNCIÓN - 2021	%
Deuda pública	5,9
Servicios públicos básicos	31,6
Actuaciones de protección y promoción social	1,1
Produc. de bienes públicos de carácter preferente	15,3
Actuaciones de carácter económico	0,0
Actuaciones de carácter general	46,1

DEUDA VIVA MUNICIPAL

Datos a 31 de diciembre



OFERTA TURÍSTICA - 2021

Datos a 31 de diciembre

Establecimientos	Plazas	Establecimientos	Plazas
Hoteles	0	Albergues	0
Hostales	0	Pensiones	0
Apartamentos	15	Restaurantes	4
Campings	0	Agencias de viaje	0
Casas rurales	0	Empresas de turismo activo	0

VEHÍCULOS POR TIPO Y CARBURANTE - 2021

Datos a 31 de diciembre

	Total	Diésel	Gasolina	Electr.	Resto
Total	684	346	320	2	16
Turismos	485	234	249	1	1
Motocicletas	46	0	46	0	0
Furgonetas y camiones	108	93	14	1	0
Autobuses	0	0	0	0	0
Tractores industriales	11	11	0	0	0
Ciclomotores	13	3	10	0	0
Otros	21	5	1	0	15

EMPRESAS ACTIVAS - 2021*

Datos del DIRCE a 1 de enero
*excepto sector primario

POR SECTORES DE ACTIVIDAD		DESGLOSE SECTOR SERVICIOS	
Industria	-	Comercio, transporte y hostelería	-
Construcción	-	Información y comunicaciones	-
Servicios	-	Actividades financieras y de seguros	-
Total	43	Actividades inmobiliarias	-
		Actividades profesionales y técnicas	-
		Educación, sanidad y servicios sociales	-
		Otros servicios personales	-

SUPERFICIES DE CULTIVO - 2020*

Datos a 31 de diciembre
*estimaciones municipales



ELECCIONES MUNICIPALES - 2023

Candidaturas	% Votos	Concejalías
PSOE	0,00	0
PP	46,79	3
Compromís	53,20	4
C's	0,00	0
Podem-EUPV	0,00	0
VOX	0,00	0
EUPV	0,00	0
Otros	0,00	0



Plan de responsabilidad social y de Acción del municipio de Daya Vieja

3. Misión del Plan de Acción Municipal

El presente Plan de Acción tiene como objetivo principal la puesta en marcha de una serie de acciones, actuaciones, actividades o iniciativas concretas que contribuyan al desarrollo sostenible de Daya Vieja. Estas acciones son el resultado de las carencias o las brechas sociales y ambientales que se han detectado en el municipio de Daya Vieja en materia de Responsabilidad Social y que, por tanto, tienen impacto en su vida diaria.



Cabe destacar que el carácter público del Plan de Acción, en tanto que su elaboración es iniciativa del Ayuntamiento, no exime al resto de las partes interesadas de su implicación. Es decir, las acciones que se proponen abarcan el espacio público, productivo, asociativo y personal. Por este motivo, se incluyen acciones o medidas donde el Ayuntamiento no tiene competencia directa, pero donde las partes a las que corresponde influyen y tienen repercusión en el desarrollo sostenible del municipio. Por lo tanto, su correcta ejecución y puesta en práctica sólo será posible con la colaboración y cooperación de todas estas partes.



En síntesis, es una estrategia con el desarrollo sostenible del municipio como eje central, que toma forma en operaciones específicas en cada uno de los ámbitos implicados que dan respuesta a los problemas a los que se enfrenta La Daya Vieja, tanto ambientales como sociales.



4. Ámbitos de la Responsabilidad Social

La Responsabilidad Social tiene implicaciones en diferentes ámbitos, como el público, el productivo, el asociativo y el individual. De este modo, se exponen a continuación las acciones concretas en cada uno de ellos:

4.1. Ámbito público

La Responsabilidad Social Pública es el compromiso de las instituciones por llevar a cabo su actividad pública y el funcionamiento interno de la misma bajo los principios de la Responsabilidad Social. De este modo, significa también que el cuerpo de funcionariado público asuma los principios y desarrolle su tarea teniéndolos en cuenta.

La administración pública, en un ejercicio de Responsabilidad Social, debe poner en marcha políticas públicas que disminuyan el impacto provocado en el entorno por la todas las partes implicadas en el bienestar colectivo. Así pues, ha de cooperar y colaborar con todas ellas para encontrar soluciones de manera conjunta a los retos económicos y ambientales a los que se enfrenta la sociedad.

Objetivo específico 1: Incorporar criterios de funcionamiento que sean socialmente responsables en la actividad pública del Ayuntamiento de Daya Vieja.



Acción 1: Ofrecer formación al cuerpo de funcionariado público, incluyendo las concejalías correspondientes, en torno a la Responsabilidad Social.

Acción 2: Organizar cursos o talleres formativos dirigidos al cuerpo de funcionariado público en torno a la utilidad y la importancia del Plan de Acción Municipal de Responsabilidad Social.

Acción 3: Convocar actividades o talleres en grupo que mejoren las relaciones entre el cuerpo de funcionariado y, como resultado, favorezcan la aplicación de medidas de Responsabilidad Social.

Acción 4: Elaborar una guía de buenas prácticas en Responsabilidad Social Pública que pueda ser utilizada por el cuerpo de funcionariado.

Objetivo específico 2: Dar a conocer el concepto y las implicaciones de la Responsabilidad Social entre la ciudadanía.



Plan de responsabilidad social y de Acción del municipio de Daya Vieja

Acción 5: Poner en marcha iniciativas de formación e información sobre la Responsabilidad Social que acerquen el concepto a la ciudadanía de Daya Vieja.

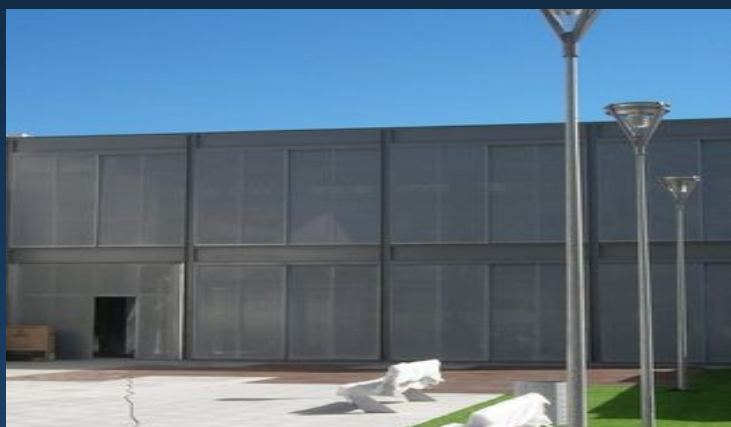
Acción 6: Organizar actividades y talleres de formación en el colegio público destinados al alumnado de Daya Vieja respecto a educación ambiental y social.



Acción 7: Disponer un espacio público donde la ciudadanía pueda recibir información, así como plantear consultas o propuestas de mejora en torno a la Responsabilidad Social

Objetivo específico 3: Potenciar la participación de la ciudadanía en la actividad pública referida a la Responsabilidad Social.

Acción 8: Constituir un equipo de trabajo conjunto entre la ciudadanía y la administración local para coordinar las estrategias de Responsabilidad Social.



Acción 9: Organizar, al menos una vez al año durante la ejecución de este Plan de Acción, el Foro Responsable de Daya Vieja como espacio de encuentro abierto a la ciudadanía, donde recibir propuestas o exponer iniciativas socialmente responsables, haciendo difusión informativa de sus convocatorias y de los resultados.

Acción 10: Crear, mediante la concejalía correspondiente, el carné Soy Responsable, para potenciar la participación en las edades más tempranas y sensibilizar en torno a sus actuaciones respecto al entorno social y ambiental.

Objetivo específico 4: Fomentar la integración de todos los sectores de la población y prevenir la exclusión social.

Acción 11: Crear el "Plan de Acción de Igualdad Interno" del Ayuntamiento de Daya Vieja con medidas de incorporación de la perspectiva de género en la actividad pública.

Acción 12: Impulsar acciones con la Mancomunidad del "Plan de Acción de Drogodependencia y Trastornos Adictivos" con medidas de actuación respecto al fenómeno de las drogas.



Plan de responsabilidad social y de Acción del municipio de Daya Vieja

Acción 13: Impulsar acciones con la Mancomunidad del “Plan de Acción de Inclusión y Cohesión Social” con acciones concretas que eviten la exclusión de la ciudadanía.

Acción 14: Llevar a cabo talleres de concienciación y sensibilización sobre la perspectiva de género, el colectivo LGTBI+ y la diversidad funcional, social y familiar.



Objetivo específico 5: Fomentar la transparencia de datos e información del Ayuntamiento de Daya Vieja.

Acción 15: Difundir mediante las redes sociales del Ayuntamiento las novedades en Responsabilidad Social del municipio, ya sean acciones, convocatorias o actividades.

Acción 16: Habilitar un espacio informativo en la página web del Ayuntamiento con información pública de Responsabilidad Social.



Objetivo específico 6: Incorporar criterios sociales y ambientales en los procesos de contratación pública y convenios.

Acción 18: Estudiar y, si conviene, incorporar cláusulas sociales en las bases de contratación para combatir la exclusión y la segregación social de las personas del municipio, tales como igualdad de género o respeto al colectivo LGTBI+.





Plan de responsabilidad social y de Acción del municipio de Daya Vieja

Acción 19: Estudiar y, si conviene, incorporar cláusulas ambientales en las bases de contratación para garantizar la preservación y protección del medio ambiente en el ámbito local, tales como los servicios informáticos, la utilización de vehículos o el suministro de papel, entre otros.

Acción 20: Incluir un Compromiso Medioambiental en la firma de convenios con empresas u organizaciones.

Objetivo específico 7: Cooperar y colaborar con las partes implicadas en el desarrollo sostenible de Daya Vieja.

Acción 21: Organizar jornadas o talleres formativos dirigidos al comercio local junto a la Asociación de Comerciantes para fomentar su desarrollo económico.



Acción 22: Elaborar un Mapa de Comercios de Daya Vieja, en colaboración con la Asociación de Comerciantes, que esté presente en la página web y en las redes sociales del Ayuntamiento con información relevante y que sea actualizado periódicamente.

Acción 23: Realizar un estudio sobre la utilización del agua en Daya Vieja, en colaboración con las partes implicadas, para reducir su consumo y mejorar la gestión del suministro, el saneamiento, el alcantarillado y las aguas pluviales y residuales.

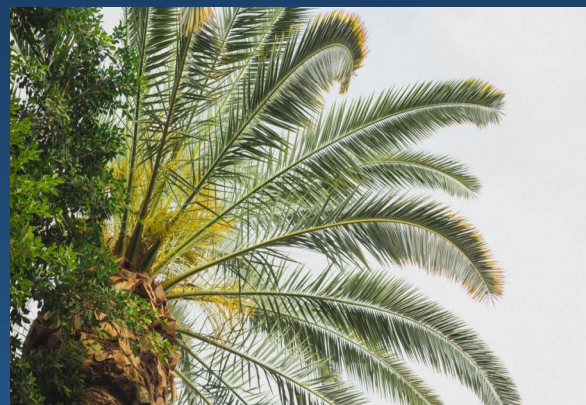
Acción 24: Realizar un estudio sobre la gestión energética en las dependencias municipales, en colaboración con las partes implicadas, para reducir su consumo.

Objetivo específico 8: Proteger y preservar el medio ambiente de Daya Vieja, reduciendo la contaminación en el municipio.

Acción 25: Fomentar y organizar, de manera periódica, jornadas y actividades que giren en torno a la conservación del medio ambiente, limpieza del monte y turismo dedicado a estas actividades.

Acción 26: Iniciar medidas de protección destinadas a las especies de flora y fauna autóctona y hacer su divulgación correspondiente.

Acción 27: Renovar, en la medida de lo posible, la señalización para hacerla más inclusiva.





Plan de responsabilidad social y de Acción del municipio de Daya Vieja

Acción 28: Incorporar, en la medida de lo posible y según el presupuesto municipal, sistemas de energías renovables en los edificios y espacios públicos.

Objetivo específico 9: Potenciar la movilidad sostenible entre la población local.

Acción 29: Organizar consultas ciudadanas para mejorar la movilidad urbana de la población.

Acción 30: Crear y señalizar las Rutas Escolares para garantizar la movilidad segura de la población infantil en la localidad.

Acción 31: Estudiar y, si conviene, aplicar y señalizar correctamente la limitación de velocidad de 30 km/h por los caminos rurales y por el núcleo urbano.



Acción 32: Realizar un estudio y elaborar de manera posterior el Plan de Accesibilidad Urbana de Daya Vieja para acondicionar y adaptar el espacio a las personas con diversidad funcional.

Acción 33: Estudiar y, si conviene, convertir en zona peatonal aquellos espacios o calles que sean susceptibles de transformación.

Acción 34: Habilitar una zona especial de aparcamiento y estacionamiento de bicis para las personas visitantes.

Acción 35: Reordenar las plazas de aparcamiento y destinar los fondos económicos que se recaben a estrategias de movilidad urbana sostenible.

4.2. Ámbito productivo

La Responsabilidad Social Productiva atañe al sector empresarial y comercial de un territorio concreto. Por tanto, se trata del compromiso de las empresas por llevar a cabo la actividad económica sin que ésta conlleve ningún perjuicio al medio ambiente o a la vida social y laboral. De este modo, las empresas actúan más allá de la legislación y, con un deber ético, realizan una contribución al entorno con el que interaccionan para reducir el posible impacto negativo que la actividad económica pueda tener.

Para las empresas, la Responsabilidad Social se convierte en un valor añadido para la actividad y el funcionamiento de las mismas. En este sentido, fomenta la competitividad entre las organizaciones privadas y una economía más dinámica. Es, por tanto, un elemento indispensable para que el desarrollo sostenible sea posible.

Objetivo específico 10: Impulsar la incorporación de la Responsabilidad Social en la actividad comercial.



Plan de responsabilidad social y de Acción del municipio de Daya Vieja

Acción 36: Organizar jornadas o talleres de formación destinados a los comercios y/o empresas locales en torno a la Responsabilidad Social Empresarial.



Acción 37: Organizar jornadas o talleres de formación destinados a las personas propietarias de casas rurales o alojamientos de uso turístico en torno al agroturismo y el ecoturismo.

Acción 38: Producir una guía de buenas prácticas para los comercios y empresas locales respecto a la Responsabilidad Social Empresarial.

Acción 39: Crear la etiqueta Comercio/Empresa Sostenible para reconocer aquellas iniciativas privadas que contribuyan al desarrollo sostenible de Daya Vieja.



Acción 40: Realizar una campaña de marca local que esté relacionada con los bienes y/o servicios que ofrece Daya Vieja.

Objetivo específico 11: Fortalecer el tejido comercial y empresarial mediante la Responsabilidad Social.

Acción 41: Incorporar en la programación de cualquier iniciativa, actividades o acciones de los eventos de toda clase realizados que giren en torno a la Responsabilidad Social.



Plan de responsabilidad social y de Acción del municipio de Daya Vieja

Acción 42: Llevar a cabo reuniones, de manera periódica, entre las personas representantes del ámbito comercial y el Ayuntamiento para escuchar propuestas, consultas u opiniones en materia económica.

Acción 43: Crear una guía comercial de Daya Vieja, tanto en papel como en formato digital, con información relevante respecto a localización, productos y/o servicios o horarios, entre otros.

Acción 44: Realizar campañas informativas en torno a la gestión de residuos y el reciclaje por parte del sector comercial.

Objetivo específico 12: Estimular el empleo y la formación de las personas del municipio.

Acción 45: Impulsar la Agència d'Ocupació i Desenvolupament Local, mediante la concejalía correspondiente, donde atender personalmente a las personas del municipio, ofrecerles asesoramiento y crear bolsas de trabajo público.

Acción 46: Habilitar un apartado de empleo en la página web del Ayuntamiento donde publicar e incluir la información de interés público para la ciudadanía, y hacer la difusión correspondiente.

Acción 47: Estudiar y, si conviene, incluir subvenciones económicas o cuotas para la contratación de las personas víctimas de violencia de género y/o con diversidad funcional.



Acción 48: Crear el Consell Local Agrari, para impulsar el sector agrícola y otras actividades rentables y profesionales.

Acción 49: Disponer y habilitar huertos urbanos y bancos de tierras para potenciar el trabajo entre personas desempleadas, mediante el autoconsumo y el cultivo ecológico.

4.3. Ámbito asociativo y relacional

La Responsabilidad Social Asociativa significa el compromiso de las asociaciones, entidades sin ánimo de lucro y colectivos de voluntariado por reducir el impacto que puedan ocasionar. Por lo tanto, implica una serie de actuaciones, acciones e iniciativas llevadas a cabo respetuosamente con el medio ambiente y el entorno en el que trabajan.



Plan de responsabilidad social y de Acción del municipio de Daya Vieja

El tejido asociativo es el principal mecanismo de participación ciudadana en los asuntos públicos, por lo que estas organizaciones resultan esenciales para diseñar, poner en marcha y, posteriormente, evaluar las políticas públicas o las iniciativas relativas a la Responsabilidad Social en el municipio. De este modo, conlleva una doble vertiente voluntaria, al intervenir en las organizaciones, así como al incorporar principios socialmente responsables a su tarea.

Sólo con un tejido asociativo que actúe de manera responsable con el entorno será posible favorecer el bienestar social y ambiental del territorio. Por este motivo, se proponen las siguientes acciones concretas en este ámbito:

Objetivo específico 13: Reforzar el asociacionismo y el voluntariado de Daya Vieja teniendo en cuenta la Responsabilidad Social con las siguientes Entidades:

- **Asociación de Amas de Casa Pino Hermoso**
- **Asociación Voluntarios de Protección Civil Benijófar**
- **Asociación de Ayuda en Carretera Elche DYA.**
- **Asociación Alcachofa Vega Baja del Segura.**
- **Asociación Jubilados y Pensionistas "La Dayense"**
- **Asociación Cultural "Virgen de Monserrate"**
- **Asociación Cultural La Barraca Dayense.**

Acción 50: Organizar un encuentro entre las asociaciones de Daya Vieja una vez al año para establecer lazos de colaboración e intercambiar ideas y experiencias.



Acción 51: Habilitar un espacio municipal donde ofrecer asistencia y atención personal a las asociaciones o las personas que tengan intención de constituirse como tal.

Acción 52: Crear una guía de asociaciones, para la constitución de nuevas organizaciones en ámbitos de interés o para la adhesión de miembros a las ya existentes.



Acción 53: Crear un guía de uso responsable y sostenible de los espacios y locales municipales cedidos a las asociaciones o colectivos de voluntariado.

Acción 54: Organizar una jornada de formación destinada a las asociaciones respecto a la utilización y la gestión de las redes sociales de manera corporativa.

Acción 55: Incentivar un taller formativo e informativo sobre la elaboración propia de Planes de Responsabilidad Social por parte de las asociaciones y colectivos de voluntariado.



Plan de responsabilidad social y de Acción del municipio de Daya Vieja

Objetivo específico 14: Facilitar la comunicación de las acciones de Responsabilidad Social.

Acción 56: Poner al alcance de las asociaciones de Daya Vieja los medios de comunicación del ayuntamiento para informar de sus acciones de Responsabilidad Social.

Acción 57: Formar un equipo de trabajo municipal encargado de reconocer las acciones de Responsabilidad Social de la localidad y hacer difusión informativa.

Acción 58: Llevar a cabo una campaña de difusión informativa mediante las redes sociales en torno a todas las acciones de Responsabilidad Social que se hayan realizado durante el año.



4.4. Ámbito individual

La Responsabilidad Social Individual corresponde a las personas a título propio. Se trata de la toma de conciencia de la ciudadanía respecto al impacto que pueden tener sus actuaciones en el entorno con el que interaccionan y, como resultado, actuar de manera respetuosa con el medio ambiente y el resto de las personas del territorio. El respeto a las personas como guía de todas las actuaciones en el ámbito individual.

Este tipo de Responsabilidad Social implica reconocer que los actos individuales pueden tener una cierta consecuencia a su alrededor y para las generaciones futuras. Por lo tanto, conlleva llevar a cabo acciones, hábitos o modelos de vida que disminuyan este impacto en el entorno, con iniciativas relacionadas con el comercio justo y de proximidad o con la preservación del medio ambiente, entre otros.

Objetivo específico 15: Sensibilizar a la ciudadanía en torno a la preservación y conservación del medio ambiente.

Acción 59: Organizar campañas de concienciación sobre el reciclaje y los diferentes usos de los contenedores de basura.

Acción 60: Organizar campañas informativas y formativas sobre alternativas de reciclaje, como el Punto SIGRE o el Ecoarque, habilitando también un espacio en la página web con información relevante.



Plan de responsabilidad social y de Acción del municipio de Daya Vieja

Calendario de visitas					
	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
DÍAS	Jueves 7	14 marzo		Jueves 2	Jueves 6
HORARIO	8.00h.-11.00h.	12.00h.-15.00h.		8.00h.-11.00h.	8.00h.-11.00h.
UBICACIÓN	Avenida Alcalde Antonio Fertusa (frente Parque Municipal)				

Acción 61: Llevar a cabo una campaña informativa en torno a la utilización del contenedor de basura marrón y el tipo de residuos correspondiente.

Acción 62: Habilitar un número de teléfono municipal donde solicitar la recogida de residuos para evitar vertidos externos a los lugares habilitados.

Acción 63: Elaborar bolsas sostenibles, de rafia, tela o con un 50 - 70% de plástico, propias de Daya Vieja para potenciar el consumo de proximidad.

Objetivo específico 16: Concienciar a la ciudadanía sobre el respeto y el mantenimiento del espacio urbano, social y ambiental.

Acción 64: Organizar una campaña informativa sobre el uso adecuado y las buenas prácticas en el espacio público y el mobiliario urbano.

Acción 65: Habilitar un número de teléfono municipal destinado a la ciudadanía con el fin de informar sobre incidencias en el mobiliario urbano.

Acción 66: Acondicionar y señalar rutas ciudadanas seguras en todo el casco urbano y caminos rurales por el paraje natural del Marco

Acción 67: Estudiar y, si conviene, poner en marcha un proyecto de construcción de un parque para perros con zona de pipican, para dar respuesta a las necesidades de los animales domésticos.





Plan de responsabilidad social y de Acción del municipio de Daya Vieja

Objetivo específico 17: Promover el comercio justo y el consumo de proximidad y ético.



Acción 68: Organizar campañas informativas en torno al consumo en los comercios locales, así como la compra de bienes y/o productos de comercio justo.

Acción 69: Fomentar dentro la campaña Daya Vieja Solidaria para establecer una red de ayuda entre el vecindario y la población de la tercera edad en compras de bienes y / o productos.

Acción 70: Producir una pieza audiovisual de sensibilización en torno al comercio de proximidad, y hacer difusión mediante redes sociales.





Plan de responsabilidad social y de Acción del municipio de Daya Vieja

5. Cronograma, seguimiento y evaluación

El presente Plan de Acción Municipal de Responsabilidad Social está previsto para una ejecución durante los próximos cuatro años, concretamente desde enero de 2024 hasta diciembre de 2027. Por tanto, las acciones deberán programarse en alguno de los cuatro años, de manera que se entenderán como ejercicios los siguientes:

- Ejercicio 1: Enero 2024 – Enero 2025
- Ejercicio 2: Enero 2025 – Enero 2026
- Ejercicio 3: Enero 2026 – Enero 2027
- Ejercicio 4: Enero 2027 – Diciembre 2027

En cuanto al seguimiento del Plan de Acción, se deberá elaborar un calendario de control mediante el que poder garantizar el cumplimiento de las acciones, medidas o actuaciones. En este sentido, el Ayuntamiento de Daya Vieja deberá realizar informes de seguimiento de año a año. Estos documentos incluirán las actividades que se hayan realizado durante el ejercicio, así como las posibles necesidades o carencias que se hayan podido producir respecto a los recursos materiales, técnicos, humanos o económicos. Además, se introducirán propuestas de mejora para el año siguiente. Se trata, por tanto, de un Plan en constante avance y perfeccionamiento.

Cronograma de los informes de seguimiento

Informe de seguimiento 1

Enero 2024 – Enero 2025

Informe de seguimiento 2

Enero 2025 – Enero 2026

Informe de seguimiento 3

Enero 2026 – Enero 2027

Informe de seguimiento 4

Enero 2027 – Diciembre 2027

Informe final de evaluación

2028



Los informes se regirán por una serie de criterios que permitirán el correcto análisis de la implementación. Así, se identificarán las acciones realizadas, su posible impacto y el tiempo de ejecución de cada una. Además, se explicitarán los recursos humanos, materiales y el procedimiento adoptado.

La elaboración de los informes deberá concluir con un informe final de evaluación de todo el Plan de Acción, donde se valorará de forma detallada la implementación de las medidas o actuaciones, con respecto a los objetivos, a las acciones, el impacto y las propuestas de mejora. Así, el Ayuntamiento podrá evaluar de manera global los resultados del Plan de Acción y medir los efectos y los límites que han tenido, para favorecer la implementación de otros planes de acción de cara al futuro.



Plan de responsabilidad social y de Acción del municipio de Daya Vieja

I Plan Municipal de Responsabilidad Social de Daya Vieja, subvencionado por:

Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática

RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2023, de la consellera de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, por la que se conceden subvenciones destinadas a asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro, así como a entidades locales de la Comunitat Valenciana, para la formación, divulgación y otras actuaciones en materia de responsabilidad social durante el ejercicio 2023, en el marco de la Orden 3/2019, de 21 de febrero, de la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación, y de la Resolución de 21 de diciembre de 2022, de la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática.

Red Valenciana de Territorios Socialmente Responsables

Decreto 203/2019, de 4 de octubre, del Consell, de creación de la Red Valenciana de Territorios Socialmente Responsables (DOCV de 18 de octubre de 2019)

Este decreto tiene por objeto la creación de la Red Valenciana de Territorios Socialmente Responsables, y la regulación del procedimiento de adhesión a la misma.

Se entiende por territorio socialmente responsable aquel espacio donde ejercen competencias las diferentes administraciones públicas, en el cual los principales actores o grupos de interés se han coordinado para construir de forma conjunta una visión de futuro fundamentada en el análisis de los principales retos sociales, ambientales, económicos y éticos, la identificación de metas comunes en pro de un desarrollo sostenible, y la definición de las responsabilidades que cada una de las partes debe asumir para lograrlo.

Cada territorio socialmente responsable comprenderá un término municipal, excepto cuando exista un conjunto de acciones estratégicas y singularmente acordadas por las partes interesadas en conformar dicho territorio como socialmente responsable a nivel supramunicipal. La Red Valenciana de Territorios Socialmente Responsables es un marco común de trabajo y apoyo para que los territorios que se integren, incluyendo los organismos definidos en el artículo 5, armonicen, compartan y pongan en común sus experiencias en la implantación territorial de acciones de responsabilidad social.

Artículo 5. Adhesión en la Red Valenciana de Territorios Socialmente Responsables: Podrán ser miembros de la Red Valenciana de Territorios Socialmente Responsables, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la Ley 18/2018: “...Cualquier entidad de las previstas en la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de régimen local de la Comunitat Valenciana, municipio, mancomunidad, comarca, área metropolitana, entidad local menor, así como consorcio que, junto con empresas, organizaciones empresariales y sindicales, entidades del tercer sector u otros grupos de interés, integran en el territorio aspectos sociales, ambientales y éticos con el fin de fomentar la innovación y competitividad...”



GLOSARIO DE TÉRMINOS

A

Acción social.

Se refiere a toda acción, colaboración, actividad o ayuda voluntaria que tenga un sentido para quienes la realizan, afectando o no a la conducta de otros, y cuya orientación o inspiración es de tipo altruista y desinteresada.

Alianza intersectorial.

Es la acción conjunta de una empresa con otros sectores: gubernamentales, representantes de grupos privados, voluntarios y sin fines de lucro y miembros de la comunidad para obtener soluciones equitativas e inclusivas. Su éxito es el resultado de la colaboración entre empresas, gobierno, filantropía y comunidad.

Alianza multisectorial.

Es la unión de varios actores sociales, que cooperan, asumen responsabilidades compartidas y disponen de sus recursos entorno a un mismo objetivo, que por lo general consiste en resolver un problema común.

B

Base de la pirámide.

Concepto de administración de negocios con enfoque hacia los segmentos de población que han sido olvidados y su integración en las cadenas de valor de los negocios. La idea básica es que los miles de millones de pobres que hay en el mundo constituyen un gran mercado potencial para las empresas e instituciones que desean ofrecerles productos y servicios que puedan estar a su alcance, pero también contribuyan a mejorar sus condiciones de vida.

C

Cadena de valor.

Herramienta de análisis estratégico que ayuda a determinar la ventaja competitiva de la empresa, gracias a ella se consigue examinar y dividir la compañía en sus actividades actuales y en qué radica la diferenciación.

Ciudadanía Corporativa.

Es la contribución que hace una compañía a la sociedad, a través de sus actividades esenciales como empresa, su inversión social y programas filantrópicos, así como su trabajo con las políticas públicas.

Comercio Justo.

Movimiento internacional que lucha por la justicia global a través de la comercialización de productos elaborados en condiciones justas, la movilización social y la incidencia política. Esta denuncia los orígenes de la pobreza y desigualdad, desarrollando un sistema comercial alternativo al convencional en el que los derechos de los pueblos y del medioambiente están en el centro de la actividad económica. Se basa en diez principios consensuados internacionalmente que garantizan un trato justo hacia las organizaciones productoras y en el que se respetan los Derechos Humanos de los trabajadores y trabajadoras, y el medio ambiente.



Plan de responsabilidad social y de Acción del municipio de Daya Vieja

Comunidad.

Grupo de individuos de una o más especies que viven juntos en un lugar determinado. Es un tipo de organización social cuyos miembros se unen para lograr objetivos comunes y constituye un escenario ideal para el trabajo sociocultural y puede definirse desde diferentes puntos de vista geográficos, arquitectónicos, jurídicos, económicos, políticos o sociológicos.

Código de ética.

Documento compuesto por una serie de normas, reglamentos y valores que se han establecido para regular los comportamientos y actitudes de las personas que forman parte de un mismo contexto, bien sea con respecto a una profesión, organización o empresa. Se apoya en la deontología, una rama de la ética desde la cual se estudian los deberes que rigen una actividad profesional.

D

Desarrollo Sostenible.

La capacidad de una sociedad para cubrir las necesidades básicas de las personas sin perjudicar el ecosistema ni ocasionar daños en el medio ambiente. Su principal objetivo es perpetuar al ser humano como especie, satisfaciendo sus necesidades presentes y futuras, mediante el uso responsable de los recursos naturales.

Diversidad.

La existencia de la variedad o abundancia de distintas características. Se manifiesta en la originalidad y pluralidad de las identidades que caracterizan a los grupos y las sociedades que componen la humanidad.

E

Ecoeficiencia.

Proporcionar bienes y servicios a un precio competitivo, satisfaciendo las necesidades humanas y la calidad de vida, al tiempo que se reduce progresivamente el impacto ambiental y a intensidad de la utilización de recursos a lo largo del ciclo de vida, hasta un nivel con la capacidad estimada que puede soportar el Planeta Tierra.

Emprendimiento Social.

Es la puesta en marcha de una empresa cuyo objetivo final no es la maximización del beneficio económico, sino la creación de valor para la sociedad. Consiste en la satisfacción de una necesidad social o medioambiental, por medio de una empresa que genera beneficios económicos y reinvierte en conseguir el objetivo social principal.

Equidad.

Equilibrio entre la justicia natural y la ley positiva, es la tendencia a juzgar con imparcialidad y haciendo uso de la razón para otorgar a cada sujeto lo que merece. Esta se debe alcanzar en diversos ámbitos de la vida.

F

Filantropía.

Ayuda y amor que por la especie humana y a todo a lo que la humanidad respeta, se manifiesta a través de ayuda desinteresada al otro, especialmente a aquellos que son más vulnerables y demandan asistencia.



G

Gobierno Corporativo.

Conjunto de normas, principios y procedimientos que regulan la estructura y el funcionamiento de los órganos de gobierno de una empresa. Establece relaciones entre la junta directiva, el consejo de administración, accionistas y el resto de las partes interesadas, y estipula las reglas por las que se rige el proceso de toma de decisiones sobre la compañía para la generación de valor.

Grupos de interés.

Conjunto de individuos dentro de una empresa que tienen objetivos propios como es el caso de accionistas, empleados, directivos, entre otros. De manera que la consecución de estos se encuentra vinculada con la actuación de la empresa, son generalmente conocidos como stakeholders.

I

Inversión sustentable.

Acción que consiste en invertir en el futuro y reconocer que las empresas que resuelven los mayores desafíos a los que se enfrenta la comunidad podrían estar mejor posicionadas para crecer. Se trata de promover nuevas formas de hacer negocios y de crear una tendencia que motive a más personas a invertir en el futuro que estamos creando juntos.

L

Licencia Social.

Aval por parte de la comunidad ante proyecto empresarial (minero, petrolero o agroindustrial). Se ve enraizada en las creencias, percepciones y opiniones de la población local y otros grupos de interés. Es intangible, dinámica y no permanente, por lo tanto, debe ser ganada y mantenida.

M

Materialidad.

Umbral por encima del cual se considera que la información faltante o incorrecta en los estados financieros tiene un impacto en la toma de decisiones de los usuarios. A veces se interpreta en términos de impacto neto en las ganancias reportadas, o el cambio porcentual o en dólares en una partida específica en el estado financiero.

O

ODS: Los Objetivos de Desarrollo Sostenible, también conocidos como Objetivos Mundiales, se adoptaron por todos los Estados Miembros en 2015 como un llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para 2030.

Los 17 ODS están integrados, ya que reconocen que las intervenciones en un área afectarán los resultados de otras y que el desarrollo debe equilibrar la sostenibilidad medio ambiental, económica y social.



Plan de responsabilidad social y de Acción del municipio de Daya Vieja

P

Pacto Mundial.

Iniciativa internacional que promueve implementar Diez Principios universalmente aceptados para promover el desarrollo sostenible en las áreas de derechos humanos y empresa, normas laborales, medio ambiente y lucha contra la corrupción en las actividades y la estrategia de negocio de las empresas.

Planeamiento estratégico.

Herramienta de gestión que permite establecer el quehacer y el camino que deben recorrer las organizaciones para alcanzar las metas previstas, teniendo en cuenta los cambios y demandas que impone su entorno. Resulta fundamental para la toma de decisiones en el interior de cualquier organización.

Política ambiental.

Conjunto de normas que una persona, empresa u organización acoge para realizar una determinada acción sobre el medio ambiente. Este concepto no difiere mucho del concepto de política, únicamente se diferencia en que podemos hallar es que se encuentra encaminada a la mejora del medio ambiente y el cumplimiento de la legislación relacionada, además de ayudar a conseguir el éxito del Sistema de Gestión ambiental.

Propósito.

Intención o el ánimo por el que se realiza o se deja de realizar una acción. Se trata del objetivo que se pretende alcanzar. Este término indica la finalidad, la meta de una acción o de un objeto.

R

Reputación Corporativa.

Conjunto de percepciones que tienen sobre la empresa los diversos grupos de interés con los que se relaciona (stakeholders), tanto internos como externos. Es el resultado del comportamiento desarrollado por la empresa a lo largo del tiempo y describe su capacidad para distribuir valor a los mencionados grupos, así como el reconocimiento que los stakeholders hacen del comportamiento corporativo de esa compañía, a partir del grado de cumplimiento de sus compromisos con relaciones a sus clientes, empleados, accionistas si los hubiere y la comunidad general.

Responsabilidad Social.

Contribución al mejoramiento social, económico y ambiental, llevado a cabo por las empresas con el objetivo de mejorar la percepción valorativa que tienen las personas sobre la misma.

S

Sistema de gestión.

Metodología que ayuda a visualizar y administrar mejor las empresas, área o procesos, y, por lo tanto, a lograr mejores resultados a través de acciones y toma de decisiones basadas en datos y hechos. Los indicadores forman parte esencial de un sistema de medición, y un sistema de medición es parte fundamental de un sistema de gestión, este último comprende planificación, asignación, medición (indicadores), evaluación, comunicación y retroalimentación, y por lo tanto mejorar el desempeño en la empresa (círculo de mejora).



Plan de responsabilidad social y de Acción del municipio de Daya Vieja

Sustentabilidad.

Proceso que tiene por objetivo encontrar el equilibrio entre el medio ambiente y el uso de los recursos naturales. La humanidad en su paso por el planeta ha degradado los recursos naturales de tal forma que actualmente es necesario procurar y planear concienzudamente el consumo de los mismos para garantizar su existencia en las generaciones futuras.

T

Transparencia.

Capacidad que tiene un ser humano para que los otros entiendan claramente sus motivaciones, intenciones y objetivos. Se enfoca en llevar a cabo prácticas y métodos a la disposición pública, sin tener nada que ocultar.

Triple cuenta de resultados.

Marco contable que fomenta los negocios sostenibles en base a tres dimensiones fundamentales: económica, social y ambiental. Su adopción aporta beneficios importantes para la empresa ya que facilita el acceso a nuevos mercados potenciales, aumenta la motivación de los empleados, fomenta la innovación, mejora la reputación y fidelidad a los clientes.

V

Valor compartido.

Propuesta que despierta al mundo empresarial a renovar sus procesos y actividades de negocios, tomando en cuenta el entorno social en el que se desempeña, sin sacrificar la búsqueda y obtención de utilidades, pero si concienciándose de las necesidades y los beneficios que se pueden alcanzar en el sector social.

Verificación de RSE.

Estudio cuyo objetivo es aclarar los posicionamientos sobre las diversas aproximaciones existentes. Así como ofrecer un marco de referencia para entidades informantes y stakeholders en relación al alcance de la verificación. Está fundamentada en la posibilidad de que expertos independientes puedan comprobar las actuaciones de la empresa. El informe final de un experto independiente puede proporcionar indicios sobre la verificabilidad de las actuaciones.

Voluntariado corporativo.

Expresión de la Responsabilidad Social Empresarial que tiene como finalidad facilitar la movilización del talento, tiempo y energía del personal de una empresa a favor del desarrollo social de las comunidades donde esta ópera.



BIBLIOGRAFIA

II GUÍA PRÁCTICA PARA LA INCLUSIÓN DE CLÁUSULAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA CONTRATACIÓN DE LA GENERALITAT Y SU SECTOR PÚBLICO

Adaptada a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se trasladan al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La Dirección General de Responsabilidad Social y Fomento del Autogobierno se encarga por una parte de las políticas del Consejo en materia de responsabilidad social. Por otro lado, ejerce sus competencias en materia de difusión y divulgación de los derechos y deberes democráticos de la ciudadanía, fomento y divulgación del autogobierno, desarrollo normativo del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, particularmente en materias de transparencia, procesos de participación directa y representativa y seguimiento de las políticas de no discriminación.

Redacción de contenidos:

Diseño y maquetación:

Primera edición: octubre de 2023

© KENTO S.L.

